SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION STP N° 74 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de abril de 2013.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS)***, resultante de la Contratación Directa N° 06/2013.

El Memorándum STP/UOC/N° 144/2013, de fecha 10 de abril de 2013, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, cumpliéndose con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 06/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 08 de abril de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 330,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2013.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION STP Nº 74 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 06/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2013 ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP"***, a la empresa oferente **NEMPRE PRODUCCIONES,** por un valor de ***Gs. 294.735 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco), por la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)***, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. RICHARD KENT FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viva Paraguay

SECRETARIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY

ANEXO RESOLUCION STP Nº 74/2013
ID Nº 255776

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - CONTRATO ABIERTO								NEMPRE PRODUCCIONES	
Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-	Carpeta	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.900	3.900
2	82121507-	Hojas sueltas tamaño A4	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1.800	1.800
3	82121507-	Tarjetones	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1.500	1.500
4	82121507-	Sobres para Tarjetones	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500
5	82121507-	Orden de trabajo	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	38.000	38.000
6	82121507-	Informe de Resultados	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	54.535	54.535
7	82121507-	Solicitud de Combustible con	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
8	82121507-	Sobre Tipo Manila papel	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1.500	1.500
9	82121507-	Sobre Tipo Manila blanco	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.500	3.500
10	82121507-	Block con impresión de	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	16.500	16.500
11	82121505-	Tríptico de la institución	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500
12	82121505-	Afiche	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500
13	82121505-	Banner	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	115.000	115.000
14	82121507-	Boleta de Retención	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	49.000	49.000
Precio Total de la Oferta:									**294.735**
MONTO MINIMO									**7.500.000**
MONTO MAXIMO									**15.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

MEMORANDUM DAJ N° 64/2013

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramiez Toffoletti,** Asesorar Jurídica Interina, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES PARA LA STP".-
FECHA	:	10 de Abril de 2013.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico acerca de la viabilidad jurídica de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP" perteneciente a la Secretaria Técnica de Planificación", al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 139/2013 del 9 de abril de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: *"...solicitar parecer jurídico con relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA STP", perteneciente a la Secretaria Técnica de Planificación (STP). Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP ha sugerido recomendar la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente: NEMPRE PRODUCCIONES, por un valor de Gs. 294.735 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco), por la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y por un monto mínimo de 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)...".-*

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Memorandum DF/N°14/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, El Sr. Antonio Ayala se dirige al Lic. Rubén Espinoza y manifiesta: *"...solicitar el PAC e inicio de llamado en el rubro 330 Servicio de impresión de materiales..."*;
- Memorándum DGAF N°27/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, en el cual el Lic. Rubén Espinoza, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, se dirige a la Lic. Rocío Acosta y manifiesta:

Laura Toffoletti
Mat. C.S.J. N° 25.840

"...solicitar el PAC e inicio de llamado en el rubro 330 Servicio de impresión de materiales...";

- Copia simple del Programa Anual de Contrataciones, de fecha 5 de marzo del 2013;
- Copia simple del Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2013;
- Nota UOC/N° 097/2013 de fecha 6 de marzo de 2013, la Lic. Rocío Acosta se dirige al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y manifiesta: "*...informar el inicio del proceso para la Contratación Directa N°06/2013, "Servicio de impresión de materiales"- CONTRATO ABIERTO-ID N°255776, que afecta a la partida presupuestaria del Objeto 330 del Clasificador presupuestario de la ley 4848/2013 "Por la Cual se Aprueba el Presupuesto General de la para el Ejercicio Fiscal 2013". El presente llamado corresponde ala modalidad de Contrato Abierto considerando que, por la naturaleza de los servicios resulta imposible definir con exactitud loa cantidad de bienes solicitados; ya que esto depende exclusivamente de las necesidades y de actividades de la institución. Y considerando lo estipulado en el Art. 2° de la Resolución DNCP N°1869/2011 que dice: la modalidad del contrato abierto, solo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes o prestación de servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requiere durante el plazo de duración del contrato...*";
- Copia de invitaciones para participar en el proceso de contratación.
- Copia simple del Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de marzo del 2013, donde se presentan un oferente.
- Adenda 01 de fecha 22 de marzo de 2013, por la cual se prórroga la fecha de presentación y apertura de sobres de oferta.
- Copia simple del Acta de Apertura de Sobres de fecha 2 de abril del 2013, donde se presentan dos oferentes.
- Acta de Evaluación N° 01/2013 de fecha 8 de abril de 2013, donde se analizan las ofertas presentadas y se manifiesta: "*...recomendar la adjudicación de la CD N°06/2013 "Servicio de Impresión de materiales para la STP" a la empresa oferente NEMPRE PRODUCCIONES, por un valor de Gs. 294.735 (Guaraníes Doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco), por la modalidad del CONTRATO ABIERTO por un MONTO MINIMO de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil); y un MONTO MAXIMO de Gs. 15.000.000. (Guaraníes quinces millones quinientos mil), que pueden ser visualizados en el ANEZO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forman parte de esta evaluación...*".-

Que consultado del Clasificador Presupuestario, el mismo refiere que el rubro 330 comprende: "*...PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS: Gastos por adquisición de pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartones para oficinas, libros, revistas y periódicos, materiales de enseñanza, para computación, imprenta, reproducciones y otros productos*".-

Laura R. Ramírez Toffoletti

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar la Contratación Directa N° 06/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES PARA LA STP", a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y en Clasificador Presupuestario, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para el efecto.-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840